



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L

(Sello Social)



Firma del Representante Legal

Ivan Jose Paredes Polanco

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAR
HERNANDEZ**

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: AMGH-CCC-CP-2025-0002

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

23 de mayo de 2025

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Ivan Jose Paredes Polanco en calidad de
Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre
y representación de Grupo Parsan S.R.L

Firma Ivan Jose Paredes Polanco



23 de mayo de 2025

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 23 de mayo de 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: IVAN JOSE PAREDES POLANCO IVAN JOSE PAREDES VENTURA
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 132-71443-1
4. RPE del Oferente: 114992
5. Domicilio legal del Oferente: Rio San Juan, María Trinidad Sánchez., C/ Jose Thomas
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: IVAN JOSE PAREDES POLANCO Dirección: C/Principal Tres Ceibas, Villa Magante Números de teléfono y fax: 829-257-8914 Dirección de correo electrónico: parsan.srl@hotmail.com

/UR.01.2014

Ivan Jose Paredes Polanco



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 114992

Fecha de registro: 3/11/2023

Razón social: Grupo Parsan Paredes y Santiago, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Jose Tomas Perez , 15, Barrio Hospital

56000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Ivan José Paredes Polanco

Fecha actualización: 3/11/2023

No. Documento: 132714431 - RNC

Provee:

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la Innovación y la Competitividad"
Comité de Compras y Contrataciones del INABIE

DECLARACIÓN JURADA DE NO PROHIBICIÓN A PARTICIPAR, DE NO LITIGIO JUDICIAL PENDIENTE, DE NO ESTAR EN PROCESO DE QUIEBRA.

En la ciudad y municipio de Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de Febrero del año 2024, por ante mi **LICDA. OLGA FERMINA HOLGUIN CEBALLOS**, dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral número 081-0002362-4, Abogado-Notario Público de los del número del municipio de Río San Juan, con mi estudio profesional abierto en la Calle Padre Billini No. 33, de esta ciudad, matrícula No. 7765, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente el señor **IVAN JOSE PAREDES POLANCO**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2665660-7, domiciliado y residente en el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, de la República Dominicana, propietaria de la empresa **GRUPO PARSAN SRL, (GRUPO PAREDES SANTIAGO)**, RNC 1-3271443-1, ubicada en la Calle José Tomas Pérez, No. 15 del municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, personas a quienes doy fe de conocer, y me declararon libre y voluntariamente, lo siguiente:

PRIMERO: Que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

SEGUNDO: Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente;

TERCERO: Que no tiene juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; ni estamos sometidos a un proceso de quiebra;

CUARTO: Que es gerente de la empresa **GRUPO PARSAN SRL, (GRUPO PAREDES SANTIAGO)**, ubicada en la Calle José Tomas Pérez del municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, local que tiene la calidad de alquiler.

QUINTO: Que todos los documentos presentados y requeridos a los fines de esta licitación son originales.

HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los señores **FRANK FELIX MARTINEZ JIMENEZ** y **YESSENIA RAQUEL MERCADO REYES**, dominicanos, mayores de edad, cedulas de identidad y electoral Nos. 081-0006591-4 y 081-0011603-0, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE**.



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132714431, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (3) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (23) días del mes de **Mayo** del año (2025).



167563



Formulario
Solicitud de Servicios

Código Formulario: FOR-DAD-08

Fecha: 20/05/2025

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNO (MIPYMES - AGD)

Certificación de Clasificación Empresarial MIPYMES

Unidades: 0

Solicitud No. **SV-DCI-001-167563**

Datos del solicitante

Empresa: GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

Rnc: 132714431

Correo: anarosahf@hotmail.es

Télefono: 8292578914

Provincia: María Trinidad Sánchez

Municipio: Río San Juan

Dirección: C/ JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15

Representante: IVAN JOSE PAREDES POLANCO

Documento: 40226656607

Fecha Solicitud: 20/05/2025

Comentario	
Dirección donde opera la empresa	C/ JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15
Fecha de Vencimiento Registro Mercantil	2026-10-27
Teléfono donde opera la empresa	8292578914
RNC/Cédula	132714431

Ivan Jose Paredes Polanco



Declaro que los datos proporcionados son reales y los documentos adjuntos son copia fiel del original.

LICDA. YENNY OVALLES CARABALLO

Contadora Público Autorizado

Colegiatura NO. 195-16

EXEQUATUR No. 717-21

Email: tirsogbenitez@hotmail.com



Estados Financieros, Contabilidad, Auditorías, Asuntos Fiscales en General

Señores,

Grupo Parsan Paredes y Santiago, SRL Rnc 132-71443-1

Río San Juan,

Provincia María Trinidad Sánchez, R. D.

Cumpliendo sus instrucciones hemos examinado el Balance General de esa empresa al 31 de Diciembre 2024 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado del 31 de Diciembre 2023 al 31 de Diciembre del 2024. Dichos estados fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicadas en la República Dominicana y son de la exclusiva responsabilidad de la esa empresa. Nuestra responsabilidad es expresar nuestra opinión sobre dichos estados y determinar la razonabilidad de las operaciones. Además, se efectuaron pruebas en los registros y operaciones según las circunstancias.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) establecidas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y, por tanto, se incluyeron los procedimientos que se consideran necesarios para evaluar todos los supuestos utilizados para nuestro examen, como son las bases de preparación de la información financiera.

Los estados financieros adjunto han sido preparados aplicando las disposiciones establecidas en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) aplicadas en la República Dominicana. Dichas normas corresponden exclusivamente a la información financiera actual, por lo que los estados financieros han observado dichos criterios para su preparación y presentación.

En nuestra opinión, los estados que se anexan, presentan RAZONABLEMENTE la situación financiera y los resultados de sus operaciones conforme se detallan en los estados anexos, de conformidad con principios de Contabilidad General Aceptados, los cuales se aplican de manera uniforme en la República Dominicana, al 31. Diciembre 2024.

Atentamente,

Yenny Ovalles
LICDA. YENNY OVALLES CARABALLO

Contadora Pública Autorizada



GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, SRL
RNC 132-71443-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALORES EN R. D.



Activos

Corriente

Efectivo Disponibles	nota-01	193,408.00
Cuentas por Cobrar Clientes		992,480.00
Inventario de Agregados y Cemento		712,410.00
Total Corriente		1,898,298.00

Activos Fijos

Mobiliarios y Equipos	Nota-02	991,540.00
Total Activos Fijos		991,540.00

Total Activos **2,889,838.00**

Pasivos y Capital

Cuentas por Pagar Proveedores		104,000.00
Préstamo por Pagar	Nota-03	842,000.00
Capital Suscrito y Pagado		100,000.00

Total Pasivos **1,046,000.00**
Capital

Capital en Acciones 1,843,838.00

Total Pasivos y Capital **2,889,838.00**



GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO
RNC 132-71443-1
ESTADO DE RESULTADOS DEL 31 DICIEMBRE 2023
AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Ingresos

Ingresos por Servicios de Ingeniería	Nota-01	1,520,000.00
Menos;		
Gastos de Operaciones.		

Salario Trabajadores Fijos	193,600.00
----------------------------	------------

Combustibles	192,000.00
--------------	------------

Viáticos	30,000.00
----------	-----------

Gastos de Teléfono	21,600.00
--------------------	-----------

Agua y Luz	55,440.00
------------	-----------

Reparaciones Generales	42,100.00
------------------------	-----------

Honorarios Profesionales	60,000.00
--------------------------	-----------

Total Gastos Administrativos	594,740.00
------------------------------	------------

Gastos Financieros	376,264.00
--------------------	------------

Gastos Totales	971,004.00
----------------	------------

Utilidad Neta	548,996.00
---------------	------------

Las notas son parte integral de estos Estados Financieros.



GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO

Notas Anexas a estos Estados Financieros.

Valido período 2024

Nota -01

Se refiere al efectivo disponible al período 31
De Diciembre 2023, obtenido por vía del contrato de trabajo, a la
compañía SIMANTEL, SRL, que opera en el proyecto de Playa Grande.

EL balance al cierre 31 diciembre 2024 es de R. D. \$ 193,400.00

Nota -02 del Estado de Situación

S refiere a los equipos usados en la construcción, compuesta por
trompos de ligar cemento y maquina para la distribución para
vaciado. Todos valorados en R. D. \$ 991,540.00

Nota -03

Es la deuda con el Banco de Reservas de la República Dominicana,
Con un balance al cierre de R. D. \$ 842,000.00

ESTAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS



LICDA. YENNY OVALLES CARABALLO

Contadora Público Autorizada

Colegiatura NO. 195-16

EXEQUATUR No. 717-21

Email: tirsogbenitez@hotmail.com

Estados Financieros, Contabilidad, Auditorías, Asuntos Fiscales en General

Señores,

Grupo Parsan Paredes y Santiago, SRL Rnc 132-71443-1

Río San Juan,

Provincia María Trinidad Sánchez, R. D.



Cumpliendo sus instrucciones hemos examinado el Balance General de esa empresa al 31 de Diciembre 2023 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado del 31 de Diciembre 2022 al 31 de Diciembre del 2023. Dichos estados fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicadas en la República Dominicana y son de la exclusiva responsabilidad de la esa empresa. Nuestra responsabilidad es expresar nuestra opinión sobre dichos estados y determinar la razonabilidad de las operaciones. Además, se efectuaron pruebas en los registros y operaciones según las circunstancias.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) establecidas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y, por tanto, se incluyeron los procedimientos que se consideran necesarios para evaluar todos los supuestos utilizados para nuestro examen, como son las bases de preparación de la información financiera.

Los estados financieros adjunto han sido preparados aplicando las disposiciones establecidas en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) aplicadas en la República Dominicana. Dichas normas corresponden exclusivamente a la información financiera actual, por lo que los estados financieros han observado dichos criterios para su preparación y presentación.

En nuestra opinión, los estados que se anexan, presentan RAZONABLEMENTE la situación financiera y los resultados de sus operaciones conforme se detallan en los estados anexos, de conformidad con principios de Contabilidad General Aceptados, los cuales se aplican de manera uniforme en la República Dominicana, al 31. Diciembre 2023.

Atentamente,

Yenny Ovalles C.
LICDA. YENNY OVALLES CARABALLO
Contadora Pública Autorizada



GRUPO PARSAN PAREDES Y SNTIAGO, SRL

RNC 132-71443-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

VALORES EN R. D.



Activos

Corriente

Efectivo Disponibles	nota-01	993,482.00
Cuentas por Cobrar Clientes		1,112,140.00

Total Activos Corriente		2,105,622.00

Activos Fijos

Mobiliarios y Equipos		410,800.00
Equipos de Construcción		518,600.00

Total Activos Fijos		929,400.00
Total Activos		3,035,022.00
		=====

Pasivos y Capital

Cuentas por Pagar Proveedores		682,400.00
Otras Cuentas por Pagar		312,620.00
Capital Suscrito y Pagado		100,000.00

Total Pasivos Capital		1,095,020.00

Capital en Acciones		1,939,932.00
Total Pasivos y Capital		3,035,022.00
		=====



GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO
RNC 132-71443-1
ESTADO DE RESULTADOS DEL 31 DICIEMBRE 2022
AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Ingresos

Ingresos por Servicios de Ingeniería	Nota-01	1,314,119.00
Menos; Gastos de Operaciones.		
Salario Trabajadores Fijos	384,000.00	
Combustibles	168,000.00	
Transporte	142,800.00	
Gastos de Teléfono	64,800.00	
Agua	1,548.00	
Honorarios Profesionales	240,000.00	

Gastos Totales		1,001,148.00
Utilidad Neta		312,971.00

Las notas son parte integral de estos Estados Financieros.



G

RUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO

Notas Anexas a estos Estados Financieros.

Valido período 2023

Nota -01

/

Se refiere al efectivo disponible al período 31 de Diciembre 2023
Obtenido por vía del contrato de trabajo, a la compañía SIMANTEL,
SR, QUE OPERA EN EL PROYECTO Playa Grande.

El balance al cierre 31 de Diciembre 2023 es de R. D. \$ **993,482.00**

Nota -01 del Estado de Resultados

Los ingresos obtenidos en el período terminado 2022-2023,
proviene de los contratos por trabajo de construcciones, de la
Compañía SIMANTEL, SRL playa grande por valor de R.D.\$1,314,113.00



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/IR2/25005989779

Fecha Recepción:
2025/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2	
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo	202403
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE				
RNC/Cédula 132714431		Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO			Teléfono 2578914	
Correo Electrónico ANAROSAHF@GMAIL.COM		Rectificativa No	Tipo Declaración Normal	

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			=	A	1.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			=	B	1.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			=	1	-462,927.89
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)			+	2	0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS			-	3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS			-	4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)			-	5	0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			=	7	-462,927.89
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			=	9	-462,927.89
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			=	11	-462,927.89
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			=	12	0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS			-	13	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)			-	14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)			-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE			-	16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS			-	17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL			-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR			-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)			-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS			-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO			-	22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)			=	24	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes			%	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+	26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			=	27	0.00
28.- SANCIONES			+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)			%	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			=	33	0.00

JURAMENTO	
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.	
8D25C738292AA7EBDD0549FE5D1EBB63#	



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/A1/25005989989

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

Periodo202403

BALANCE GENERAL

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula132714431

Nombre(s)GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		100,000.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	100,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		100,000.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		0.00
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		100,000.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		100,000.00



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/B1/25005990101

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1****ESTADO DE RESULTADOS**

Periodo

202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 132714431

Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		1.00
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	1.00	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		0.00
2. INGRESOS FINANCIEROS		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0.00
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.1 PCR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 PCR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 PCR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		1.00
4. TOTAL		
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		0.00
5. COSTO DE VENTA		0.00
6. GASTOS DE PERSONAL		
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 AFORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 AFORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		462,928.89
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	462,928.89	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
8. ARRENDAMIENTOS		
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		0.00
12. GASTOS FINANCIEROS		
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		



12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		0.00
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		-462,927.89
15. TOTAL		1.00

52CF0228F53805D56D22BBAFA1D72643#



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/D/25005989926

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

Periodo202403

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula132714431Nombre(s)GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRLApellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS

2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$

3. No. DE EMPLEADOS

4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)

6. No. DE LOCALES PROPIOS

7. No. ESTABLECIMIENTOS

8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial

+

35. Compras Locales del Ejercicio

+

36. Compras en el Exterior del Ejercicio

+

37. ITBIS llevado al Costo

+

38. Inventario Final

-

39. Costo de Venta

=

0.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima

+

41. Inventario Inicial Productos en Proceso

+

42. Compras Materia Prima Local

+

43. Compras Materia Prima Exterior

+

44. Sueldos y Salarios

+

45. Depreciación

+

46. Otros Gastos Indirectos

+

47. Inventario Final Materia Prima

-

48. Inventario Final Productos en Proceso

-

49. Costos de Producción

=

0.00

50. Inventario Inicial Productos Terminados

+

51. Inventario Final Productos Terminados

-

52. Costos de Venta

=

0.00

1E6CAFBDD0D4D0554724B81509287CCCB\$



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/IR2/20237779882

Fecha Recepción:
2023/08/03

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202303
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132714431	Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO	Rectificativa No ☒	Teléfono 2578914
Correo Electrónico ANAROSA@GMAIL.COM		Tipo Declaración Normal ☒

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		
= A 1.00		
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		
= B 1.00		
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		
= 1 1.00		
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		
+ 6 0.00		
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		
= 7 1.00		
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		
- 8		
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		
= 9 1.00		
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		
- 10		
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		
= 11 1.00		
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		
= 12 0.27		
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		
= 23 0.27		
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		
= 24 0.00		
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		
= 27 0.00		
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		
= 31 0.27		
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		
- 32		
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		
= 33 0.00		

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

EF8EB0F9F9A964183934056939C859E6#



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/A1/20237779980

Fecha Recepción: 2023/08/03

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

Periodo202303

BALANCE GENERAL

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula132714431

Nombre(s)GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		100,000.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	100,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		100,000.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		0.00
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		100,000.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		100,000.00



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/B1/20237780007

Fecha Recepción: 2023/08/03

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula132714431Nombre(s)GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRLApellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		1.00
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	1.00	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		1.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		0.00
6. GASTOS DE PERSONAL		0.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		0.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		



12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		1.00
15. TOTAL		1.00

0281797836B1D875632425365E40F2BC\$



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/D/20237779937

Fecha Recepción: 2023/08/03

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

Periodo

202303

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 132714431

Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS

2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$

3. No. DE EMPLEADOS

4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)

6. No. DE LOCALES PROPIOS

7. No. ESTABLECIMIENTOS

8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial

35. Compras Locales del Ejercicio

36. Compras en el Exterior del Ejercicio

37. ITBIS llevado al Costo

38. Inventario Final

39. Costo de Venta

+

+

+

+

-

=

0.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima

41. Inventario Inicial Productos en Proceso

42. Compras Materia Prima Local

43. Compras Materia Prima Exterior

44. Sueldos y Salarios

45. Depreciación

46. Otros Gastos Indirectos

47. Inventario Final Materia Prima

48. Inventario Final Productos en Proceso

49. Costos de Producción

50. Inventario Inicial Productos Terminados

51. Inventario Final Productos Terminados

52. Costos de Venta

+

+

+

+

+

+

+

+

+

+

+

+

+

0.00

0.00

25222CDDE856619ABD81D48614061418\$





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAMTS.COM/

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE MARIA TRINIDAD SANCHEZ DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 1654NAG

DENOMINACIÓN SOCIAL: GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-32-71443-1

FECHA DE EMISIÓN: 27/10/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 27/10/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/10/2022

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 8/3/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: C/ JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15 BARRIO HOSPITAL

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (829) 257-8914

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: ANAROSAHF@GMAIL.COM



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SECTOR SERVICIOS-CONSTRUCCIÓN-OBRAS PRIVADAS-COMERCIALES, COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **SERVICIOS DE CONTRUCCION Y ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS, VENTA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS, VENTA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE PAREDES POLANCO	C/ JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15 BARRIO HOSPITAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2665660-7	DOMINICANA	Soltero/a
IVAN JOSE PAREDES VENTURA	C/ PRINCIPAL EL PARAJE DE LAS TRES CEIBAS , REPÚBLICA DOMINICANA	061-0022179-2	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE PAREDES POLANCO	Gerente	C/ JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15 BARRIO HOSPITAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2665660-7	DOMINICANA	
ARIEL SANTIAGO RODRIGUEZ	Gerente	C/ PRINCIPAL EL PARAJE DE LAS TRES CEIBAS , REPÚBLICA DOMINICANA	402-1210708-6	DOMINICANA	

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ARIEL SANTIAGO RODRIGUEZ	C/ PRINCIPAL EL PARAJE DE LAS TRES CEIBAS , REPÚBLICA DOMINICANA	402-1210708-6	DOMINICANA	Soltero/a
IVAN JOSE PAREDES POLANCO	C/ JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15 BARRIO HOSPITAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2665660-7	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 2

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO

NO. REGISTRO

712048



REFERENCIAS COMERCIALES

AYUNTAMIENTO RIO SAN JUAN

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DE RESERVAS

COMENTARIO(S)

EN VIRTUD DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024, SE APLICÓ MODIFICACIÓN POR CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA/SOCIOS DE LA EMPRESA.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAMTS.COM/

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Cristina Estebania Camilo Batista

Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Cristina Estebania Camilo Batista
Date: 2025.04.08 10:47:55 -04:00





Impuestos
Internos



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: C0425006891975

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132714431** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15, DEL SECTOR EL HOSPITAL BO. DE LA CIUDAD DE RIO SAN JUAN.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P. (INCL. LOS TRABAJOS GRALES. DE CONSTRUC. PARA LA MINERÍA Y LA INDUSTRIA, DE CENTRALES ELÉCTRICAS; ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS; VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL; VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintidos (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**.

	Código de firma: W1ET-8518-XSS1-7479-4542-6411 sha1: wmszGaPYUTgRIOKzK3/dqpmZJw= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 W1ET-8518-XSS1-7479-4542-6411

La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do

Rio San Juan, Rep. Dom.
21 de Mayo 2025

OFI-RSJ 293-35

Señores
Ayuntamiento Municipal Gaspar Hernandez

Distinguidos Señores:

Dando respuesta a requerimiento de nuestro cliente, **Grupo Parsan Paredes y Santiago, SRL**, RNC No. **132714431**, certificamos que mantiene vigente en nuestra institución la cuenta de ahorros detallada a continuación:

Numero	Tipo Producto	Producto
9606293556	Cuenta Ahorros DOP	Activo

Facilitamos estos datos a solicitud de nuestro cliente, bajo estricta confidencialidad y sin responsabilidad de nuestra parte.





MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

23 de mayo de 2025

Página 1 de 1

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: _____

Nombre del Oferente: Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L.

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 2 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Playa Grande Holding	RD\$ 4,007,000	1 año	2022	100%	Symantel	S	Si
Construcción Villa PS	RD\$ 8,244,416	4 meses	2024	100%	Studio Home	S	Si
Construcción Villa NM	RD\$ 6,000,000	7 meses	2024	100%	Sr. Nima Meh	P	No

Firma

Juan Jose Paredes Polano

Sello



/UR.02.2014

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

ENTRE:

Por la primera parte, **PARSAN SRL**. Sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, con domicilio y asiento social en el municipio de Rio San Juan, provincia Maria Trinidad, Sanchez, RNC No. 1-32-71443-1, representada por su gerente el Sr. IVAN JOSE PAREDES, dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, titular de la cedula No. 402-2665660-7, domiciliado y residente en el municipio de Rio San Juan y ocasionalmente en este municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL CONSTRUCTOR**.

De la otra parte, **PETER WALTER STEUBL**, ciudadano alemán, mayor de edad, soltero, portador del Pasaporte No. CFRJX3V8K, domiciliado y residente en Alemania y ocasionalmente en este municipio de Sosua, quien en lo adelante del presente contrato se denominarán **EL CLIENTE**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**;

PREÁMBULO:

POR CUANTO (1): El señor **PETER WALTER STEUBL**, en lo adelante **EL CLIENTE**, es propietario a título personal del inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Parcela 315778523985, que tiene una superficie de 553.26 metros cuadrados, matricula No. 1100025647, ubicado en Gaspar Hernandez, seccion Sabaneta de Yasica.

POR CUANTO (2): **EL CLIENTE** desea contratar los servicios de **EL CONSTRUCTOR** para que realice trabajos de construcción sobre el inmueble descrito anteriormente, de conformidad con Planos, Especificaciones, Presupuesto y Cronograma de Ejecución de Obra anexos al presente contrato.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONSTRUCTOR se compromete a ejecutar a favor de **EL CLIENTE**, con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

OBRA GRIS para una (1) casa en DOS (2) NIVELES, ubicada en Sabaneta de Yasica, Provincia Espaillat, República Dominicana. Dichos trabajos constaran de:

- 1) Movimiento de Tierra;
- 2) Hormigon 1er nivel;
- 3) Muros Blocks de 8;
- 4) Escalera;
- 5) Encofrados 1er nivel;
- 6) 2do nivel;
- 7) Hormigon 2do nivel;
- 8) Pañete 2do nivel;



- 9) Encofrados 2do nivel
- 10) Terrazas
- 11) Garaje
- 12) Hormigones
- 13) Muros Block de 6
- 14) Encofrados
- 15) Gazebo
- 16) Hormigon Gazebo
- 17) Muros Block de 6
- 18) Encofrados
- 19) Cisterna
- 20) Hormigon Cisterna
- 21) Miscelaneos
- 22) Piscina
- 23) Hormigón Piscina

1.1: TODO ESTO SEGÚN LOS PRESUPUESTOS Y DOCUMENTOS, que se anexan al presente contrato.

1.2: Es responsabilidad de **EL CONSTRUCTOR** entregar la **OBRA GRIS** terminada, desde el inicio de las excavaciones hasta que esté lista.

1.3: EL CONSTRUCTOR se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con el presupuesto y la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES**, la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

1.4: Igualmente, **EL CONSTRUCTOR** declara que los trabajos descritos anteriormente, cumplirán todas las normativas impuestas por el Ayuntamiento correspondiente, por el Ministerio de Obras Públicas de la República Dominicana, Ministerio de Turismo y Ministerio de Medio Ambiente, según aplique.

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONSTRUCTOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente.
- c) Presupuesto de la Obra.

ARTÍCULO 3. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL D O SCIENTOS Q U I N C E DÓLARES AMERICANOS CON 00/100(US\$140,215.00)**, a ser realizados en Dólares Americanos, como es permitido por el Código Monetario y Financiero de la República Dominicana. De conformidad con Presupuesto de la Obra, y será realizado de la siguiente manera:



a) Un primer pago por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$45,000.00)**, equivalente al **treinta y dos por ciento (32%)** que es pagado por **EL CLIENTE** a favor de **EL CONSTRUCTOR** conjuntamente con la firma del presente contrato, razón por la cual **LAS PARTES** desean que el presente contrato también sirva el propósito de recibo de pago y descargo legal por dicha suma;

b) El balance pendiente de **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$95,215.00)**, equivalente al **sesenta y ocho por ciento (68%)**, que sera pagado por **EL CLIENTE** mediante cubicaciones periódicas, de conformidad con avances en la obra, y fotografías, videos e inspecciones realizadas por **EL CLIENTE** o sus representantes.

3.1: Las partes acuerdan que los pagos involucrados en esta transacción serán transferidos por **EL CLIENTE** a la cuenta escrow del Lic. Guido Perdomo, cuya información es la siguiente:

Banco:	BANK OF AMERICA
Account name:	Of. de Abogados Guido L. Perdomo S.R.L.
Account Number:	435033101800
Account Holder Address:	701 Brickell Ave. Fl.10, Miami, FL 33131
Bank Address:	355 Alhambra Circle, Coral Gables, FL 33134
Routing / ABA:	026009593 (for regular bank wires).
SWIFT / BIC:	BOFAUS3MXXX



3.2: Una vez recibidos dichos fondos, el Lic. Guido Perdomo procederá a transferir a **EL CONSTRUCTOR** conforme a aprobaciones de las cubicaciones de **EL CLIENTE**.

3.3: La cubicación correspondiente al 100% de la ejecución de la obra estará sujeta a la condición de Recepción Conforme de la Obra, de conformidad con los términos y plazos indicados en el Artículo 4 del presente contrato, y la reparación de cualquier deficiencia solicitada por **EL CLIENTE**.

ARTÍCULO 4. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

EL CONSTRUCTOR se compromete a completar dicha obra, salvo causas de fuerza mayor indicadas más abajo, en un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del presente contrato, en fecha cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024), y deberá estar terminada a más tardar el cuatro (4) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), entendiéndose como terminada cuando la obra esté terminada de acuerdo con los Planos adjuntos y las Especificaciones adjuntas.

4.1: Caso Fortuito o Fuerza Mayor: No obstante lo anterior, los trabajos de construcción se pudieran ver afectados en caso de fuerza mayor, en el cual, el término de entrega se suspenderá por la duración de la fuerza mayor, conforme a los lineamientos siguientes:

A) Terremotos o Ciclones - Para calcular el período de suspensión se tomarán en cuenta la magnitud del desastre, la duración de la paralización nacional o regional que ha provocado, los daños causados por éste a la obra y el tiempo necesario para la reconstrucción.

B) Lluvias - Los días de lluvia aislados si hacen imposible la labor en la obra se sumarán a la fecha de entrega prevista. Cada día de lluvia, se multiplicará por dos (2) y el resultado se sumará a la fecha de entrega prevista.

C) Pandemia, Estados de Emergencia, Guerras, Motines, Rebeliones, Luchas Armadas - Para calcular el plazo

de suspensión se tomarán en cuenta la magnitud del conflicto, la duración de la paralización nacional o regional que ha provocado, los daños causados por éste a la obra y el tiempo necesario para la reconstrucción.

D) Escasez de Materiales o Equipos - Si paraliza la labor de la obra, tendrá como consecuencia el aumento del plazo de entrega por el número de días dejados de trabajar a consecuencia de la escasez, a condición de que **EL CONSTRUCTOR** reporte a **EL CLIENTE** el hecho de la escasez dentro de los cinco (5) días de haber llegado a su conocimiento.

E) Modificación de Detalles Arquitectónicos y Partidas Adicionales - Se sumará el tiempo necesario para realizar las modificaciones, así como la dilación producida por dichas modificaciones en los trabajos de la residencia en su conjunto.

F) Falta de Pago - Un atraso en una cualquiera de los pagos previstos en el Artículo Cuarto de este contrato, extenderá automáticamente la fecha de entrega por el doble del tiempo del atraso en el pago.



4.2: Luego de la fecha acordada para completar la obra, **EL CONSTRUCTOR** tendrá un período de gracia de treinta (30) días adicionales. Transcurridos esos treinta (30) días sin que la obra esté debidamente terminada, **EL CONSTRUCTOR** se obliga a pagar una multa de **CIEN DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$100.00)**, por cada día de atraso. El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONSTRUCTOR** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto, **EL CONSTRUCTOR** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

4.3: **EL CLIENTE** se compromete a realizar los pagos de las cantidades en las fechas determinadas. En caso de producirse demora en dichos pagos, ambas partes acuerdan que **EL CLIENTE** deberá indemnizar **EL CONSTRUCTOR** la cantidad de **CIEN DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$100.00)**.

4.4: **EL CONSTRUCTOR** deberá notificar por escrito a **EL CLIENTE** la ocurrencia de cualquier evento o situación que pueda dar lugar a una extensión del plazo de entrega, conjuntamente con los datos e informes pertinentes, quince (15) días antes de la fecha de entrega. La falta de notificación de parte de **EL CONSTRUCTOR** en el plazo correspondiente, le hará perder automáticamente el beneficio de la extensión del plazo de entrega. Queda entendido, sin embargo, que **EL CONSTRUCTOR** no estará obligada a realizar esta notificación en el caso establecido más arriba en la letra F (Falta de Pago). En caso de que ocurra una tardanza, las partes se comprometen a firmar un addendum con la nueva fecha de entrega para los trabajos de construcción.

4.5: Entrega de La Obra e Inspección de Deficiencias. Una vez **EL CONSTRUCTOR** complete la obra deberá notificar a **EL CLIENTE**. Una vez **EL CLIENTE** reciba la obra, y en caso de ser necesario, tendrá un plazo de **treinta (30) días** para inspeccionar la obra en busca de alguna deficiencia o alguna diferencia entre la Obra Contratada y la Obra Entregada. Una vez **EL CLIENTE** le presente este listado, **EL CONSTRUCTOR** tendrá un plazo adicional de **treinta (30) días** para corregir estas deficiencias o diferencias.

4.6: DERECHO DEL PROPIETARIO (A) A PARAR LA OBRA:

EL CLIENTE podrá, cuando lo estime conveniente, ordenar a **EL CONSTRUCTOR**, mediante notificación por escrito, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas con justificación válida, y si no la hubiere, deberá pagar una penalización del 10% del total de la obra, además de que deberá pagar todos los gastos incurridos por **EL CONSTRUCTOR** relacionados con la ejecución de la obra, hasta ese momento.

ARTÍCULO 5. INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONSTRUCTOR** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la

finalización de la Obra.

ARTÍCULO 6.- SUPERVISIÓN.

EL CONSTRUCTOR permitirá que **EL CLIENTE** o su representante supervisor inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 7.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONSTRUCTOR** acuerda, por este medio, liberar a **EL CLIENTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 8.- OBLIGACIONES GENERALES Y GARANTÍAS:

- Por un lado, **EL CONSTRUCTOR** garantiza a favor de **EL CLIENTE**:

- a) Que se encuentra debidamente autorizada para operar en el sector de la construcción y que posee la cualificación y capacidad para suscribir este tipo de contratos;
- b) Que las disposiciones contenidas en este contrato constituyen obligaciones legales, válidas y vinculantes para **EL CONSTRUCTOR** y ejecutables en contra de los mismos, de conformidad con sus términos;
- c) Que no hay acción, demanda, reclamo, investigaciones judiciales, procedimientos administrativos o arbitrajes pendientes en relación con **EL CONSTRUCTOR** que puedan de cualquier forma afectar la legalidad, validez o aplicación del Contrato de Construcción, o su capacidad para cumplir con sus obligaciones dentro de este Contrato;
- d) Que tienen la capacidad profesional y técnica necesaria para la ejecución de la Obra, y también tienen el equipo adecuado y el personal calificado de acuerdo con las exigencias de la Obra bajo los términos del Contrato de Construcción y sus anexos.
- e) **EL CONSTRUCTOR** ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **EL CLIENTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.
- f) **EL CONSTRUCTOR** será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de **EL CLIENTE**.
- g) **EL CONSTRUCTOR** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.
- h) Se compromete a obtener todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción de la Obra.
- i) **EL CONSTRUCTOR** emitirá facturas con su debido comprobante fiscal a favor de **EL CLIENTE**, por cada pago realizado en virtud del presente contrato, sus anexos y documentos derivados, indicando el mismo importe total que es cobrado por cada partida.



8.2.- Por otro lado, **EL CLIENTE** asegura a favor de **EL CONSTRUCTOR** la exactitud de todas y cada una de las siguientes declaraciones:

- a) Que no hay acción, demanda, reclamo, investigaciones judiciales, procedimientos administrativos o arbitrajes pendientes en relación con **EL CLIENTE** que pueden de cualquier forma afectar la legalidad, validez o aplicación del Contrato de Construcción o su capacidad para cumplir con sus obligaciones dentro de los mismos;
- b) Que tienen la capacidad económica necesaria para cumplir las obligaciones contraídas para financiar la ejecución de la Obra bajo los términos del Contrato de Construcción y sus anexos.

ARTÍCULO 9.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.

EL CONSTRUCTOR dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que desempeñe estas funciones. El representante de EL CONSTRUCTOR tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de EL CONSTRUCTOR cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluidas las garantías que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas, Planos y Cronograma de Ejecución de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SEGURIDAD OCUPACIONAL

Es responsabilidad de EL CONSTRUCTOR asegurarse que se tomen todas las precauciones de seguridad relacionadas con los empleados, el público y la seguridad de la construcción, así como asegurarse de que todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, cumplan completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional. Igualmente, EL CONSTRUCTOR cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 11.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONSTRUCTOR asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, maquinarias, equipos, materiales y mano de obra necesarios para tales fines.

ARTÍCULO 12.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL CONSTRUCTOR será la única responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. EL CONSTRUCTOR mantendrá a EL CLIENTE, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONSTRUCTOR.

ARTÍCULO 13.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

EL CONSTRUCTOR será responsable por vicios en la construcción de la obra por un término de dos (2) años a partir de su entrega, especialmente fallas estructurales.

ARTÍCULO 14.- IMPUESTOS.

EL CLIENTE será la única responsable por el pago de los impuestos relacionados con el presente contrato, los cuales no están incluidos en el Presupuesto de la Obra.

ARTÍCULO 15.- SUB-CONTRATACIONES.

EL CONSTRUCTOR podrá ceder tareas específicas del presente contrato o cualquiera de sus etapas a favor de sub-contratistas de su elección. Sin embargo, el otorgamiento de subcontratos, no eximirá a EL CONSTRUCTOR



de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en este Contrato. De igual manera, queda entendido que **EL CONSTRUCTOR** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 16.- RESCISIÓN

EL CLIENTE se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONSTRUCTOR** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones, en los casos que se indican a continuación:

1. Ha abandonado las Obras; o
2. Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante haber realizado los pagos correspondientes; o
3. No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales; o
4. Si **EL CONSTRUCTOR** se declara en bancarrota o cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores; o,
5. Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONSTRUCTOR** a causa de su insolvencia.

16.1: De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL CLIENTE** sean violadas por **EL CONSTRUCTOR**. En tal caso, **EL CLIENTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá solicitar la rescisión de este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **EL CONSTRUCTOR** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 17.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, cumpliendo con las mismas formalidades del presente contrato.

ARTÍCULO 18.- JURISDICCIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República Dominicana. De igual manera, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad deberá ser sometida a los Tribunales del Distrito Judicial de Puerto Plata.

ARTÍCULO 19.- REVOCACIÓN DE CUALQUIER ACUERDO PREVIO.

El presente acuerdo sin efecto ni valor jurídico cualquier entendimiento o acuerdo verbal escrito que tenga el mismo objeto del presente contrato y que no haya sido incorporado al mismo, por lo que lo no incorporado debe tenerse o entenderse como inexistente o nulo.

ARTÍCULO 20.- HONORARIOS LEGALES.

Los honorarios legales correspondientes a los servicios de transferencia de fondos, así como la redacción, ejecución, traducción y legalización del presente contrato serán pagados por **EL CLIENTE**.

ARTÍCULO 21.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines de este acto y sus consecuencias legales, notificación de cualquier acto judicial o extrajudicial, así como cualquier otro fin relacionado directo o indirectamente con este acto, las partes eligen domicilio común atributivo de competencia en la oficina del Lic. Guido Luis Perdomo M., ubicada en el local No. 5, segunda planta, Edificio Plaza Perdomo, calle Pedro Clisante No. 73, El Batey, ciudad y municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los archivos del Notario actuante, en la ciudad y municipio de Sosúa, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Por **EL CONSTRUCTOR**
PARSAN SRL.

Por **EL CLIENTE**

IVAN JOSE PAREDES - Gerente

PETER WALTER STEUBL

Yo, **LICENCIADO GUIDO LUIS PERDOMO MONTALVO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 097-0002272-7, Notario Público de los del Número para el Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana No. **6688** y estudio profesional abierto en el local No. 5, segunda planta, Edificio Plaza Perdomo, calle Pedro Clisante No. 73, El Batey, ciudad y Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, **CERTIFICO**, que las firmas que anteceden fueron puestas libremente y en mi presencia por los señores **IVAN JOSE PAREDES Y PETER WALTER STEUBL**, personas a quienes doy fe conocer. En el municipio de Sosúa, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)..

LIC. GUIDO LUIS PERDOMO MONTALVO
NOTARIO PÚBLICO





MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES - MICM

23 de mayo de 2025

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**1. Cargo propuesto**Residente**2. Nombre de la firma:**Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L.**3. Nombre del individuo:**Ángel Gabriel Minaya Alvarado**4. Fecha de nacimiento:** 02/09/1991 **Nacionalidad:** Dominicana**5. Educación:** Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Egresado de Ingeniería Civil del 2013**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)**7. Otras especialidades****8. Países donde tiene experiencia de trabajo:**República Dominicana

9. Idiomas

Inglés - (Intermedio)

10. Historia Laboral

Desde [2024]: Supervisor de Obra__Hasta [La Actualidad] Empresa: Grupo Parsan S.R.L

Desde [2020]: Supervisor de Obra__Hasta [2021] Empresa: Instituto Nacional de la Vivienda

Cargos desempeñados: Supervisor de Obras

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
1. Supervisión en general	Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de 1 Villa de 24 Habitaciones en el Hotel Bahía Príncipe
2. Manejo del Proyecto	Año: 2015 - 2016
3. Control de Logística	Lugar: Río San Juan, Sector La Aurora
	Contratante: Grupo Terrestre
	Principales características del proyecto:
	Construcción de Proyecto hotelero
	Actividades desempeñadas: Construcción en general desde la fundación hasta la entrega de la misma.

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Juan Jose Paredes Polanco Fecha: 23/05/2025

Nombre completo del representante autorizado: Juan Jose Paredes Polanco





23 de mayo de 2025

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

Página 1 de 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: Paredes Polanco
2. Nombre: Ivan Jose
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: Nagua.
4. Nacionalidad: Republica Dominicana
5. Estado Civil: Unión Libre
6. Formación: Ingeniero Civil
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/Principal, Tres Ceibas. Villa Magante.
ivanpolanco2009@hotmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)	De (01/2017) A (06/2021)	Ingeniero Civil

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés	Avanzado	5	5	5



9. Afiliación a organismos profesionales: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
10. Función actual: Miembro Vigente
11. Otras competencias. (informática, etc.):
12. Años de experiencia profesional: 3 Años
13. Cualificaciones Principales: Enfoque, Disciplina y Compromiso.
14. Experiencia específica en países no industrializados: No

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/ Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (01/2021) a (5/2022)	Rio San Juan	Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan	Supervisor de Obra	Supervisión de todos los trabajos realizados por dicha institución a nivel general
De (05/2022) a (10/2023)	Rio San Juan	Playa Grande Holding	Supervisor de Proyecto	Supervisar la ejecución del complejo de apartamento de lujos.

16. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma: Juan Jose Paredes Polanco

Sello



Ivan José Paredes Polanco

C/ Principal, No. 50. Tres Ceibas, Villa Magante.

Cel: 829-257-8914

Objetivos

Aportar todos mis conocimientos, para el desarrollo y excelencia de la institución que requiera mis servicios, alcanzando un mayor perfeccionamiento, tanto en el plano laboral como personal.

Datos Personales

Nacionalidad	Dominicano
Fecha de nacimiento	03 de Enero de 1998
Lugar de nacimiento	Nagua, Rep. Dom.
Estado civil	Soltero
No. de Cédula	402-2665660-7
Licencia de Conducir	Categoría 02

Formación Académica

Primarios:	Antonio Guzmán Fernández Tres Ceibas Gaspar Hernández, Rep. Dom.
Secundarios:	Liceo Antonio Guzmán Fernández Tres Ceibas Gaspar Hernández, Rep. Dom.
Universitarios:	Universidad Tecnológica de Santiago UTESA Ingeniero Civil

Otros Estudios

Inglés Avanzado	Puerto Plata English School
AutoCAD	Infotep-Santiago
Excel Avanzado	edX
Costo y Presupuesto	RGA Ingeniería y Arquitectura
Instalaciones Sanitarias	Instituto Tecnológico Del Caribe
Diplomado en Supervisión y Control de Obra	Eduotec

Experiencia Laboral

**Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan
2022)**

Supervisor de Obra Civiles (2020-

- Reparación de Caminos Vecinales
- Construcción de Puente Peatonales
- Elaboración de Aceras y Contenes
- Adecuación de Alcantarillado Pluvial
- Saneamiento de Cañadas

Symantel (Playa Grande Holding)

Supervisor de Obra (2022-2023)

- Supervisión de Obra civil
- Control de Calidad en Instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias

Constructora Parsan S.R.L

Gerente de Proyecto (2023-2025)

- Construcción de Carretera para Proyecto Privados
- Construcción de Apartamentos y Villas Familiares
- Elaboración de Aulas Modulares

Referencias Personales

Sr. Luís Manuel Flete

Cel. 829-918-5055



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO

UTESA

Fundada el 12 de noviembre de 1974
en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

LA FACULTAD DE Arquitectura e Ingeniería CONFIERE EL TÍTULO DE Ingeniero Civil

IVAN JOSE PAREDES POLANCO

Tomando en cuenta que ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios y cumplido con todos los requisitos legales y académicos de acuerdo con las leyes dominicanas y con los estatutos y reglamentos de la universidad.

En testimonio de ello, le expide el presente Título que refrenda con las firmas y los sellos correspondientes, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 10 días del mes de Julio del año 2021.


Director de la Facultad


Rector

Registrado bajo el No. 55494 Folio 90 del libro de grados y títulos No. 17

Plan de Trabajo - Terminación de la Funeraria Municipal

Nombre del Proyecto:

Terminación de la Funeraria Municipal

Objetivo del Proyecto:

Completar la construcción y adecuación final de las instalaciones de la funeraria municipal, garantizando su operatividad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento de normativas sanitarias y arquitectónicas, para brindar un servicio digno y eficiente a la comunidad.

Duración Estimada:

90 días (3 meses)

Plan de Trabajo:**1. Fase de Revisión y Planificación (Días 1–7)**

- Revisión del estado actual de la obra.
- Diagnóstico de pendientes: estructurales, eléctricos, sanitarios, estéticos.
- Ejecución del cronograma detallado.
- Asignación de responsabilidades.

Entregables: Informe de diagnóstico, cronograma validado.



2. Fase de Terminación de Obra Civil (Días 8–35)

- Acabados en paredes, techos y pisos.
- Colocación de puertas, ventanas y divisiones internas.
- Reparaciones o refuerzos estructurales (si aplica).
- Pintura general.

Entregables: Estructura terminada, acabados completos.

3. Fase de Instalaciones Técnicas (Días 36–60)

- Instalación eléctrica final (luces, tomacorrientes, paneles).
- Instalaciones sanitarias y plomería.
- Instalación de sistemas de ventilación o climatización.
- Verificación de cumplimiento de normas de seguridad.

Entregables: Instalaciones funcionales y verificadas.

4. Fase de Equipamiento y Mobiliario (Días 61–75)

- Compra e instalación de mobiliario (bancas, escritorios, sillas, etc.).
- Equipamiento técnico (refrigeradores, sistema de sonido, etc.).
- Decoración y señalización institucional.

Entregables: Edificio completamente equipado.

5. Fase de Pruebas, Entrega y Cierre (Días 76–90)

- Pruebas funcionales de todos los sistemas.
- Limpieza profunda y desinfección.
- Recepción por parte del ayuntamiento u organismo responsable.
- Elaboración del informe final.
- Acto de entrega oficial.

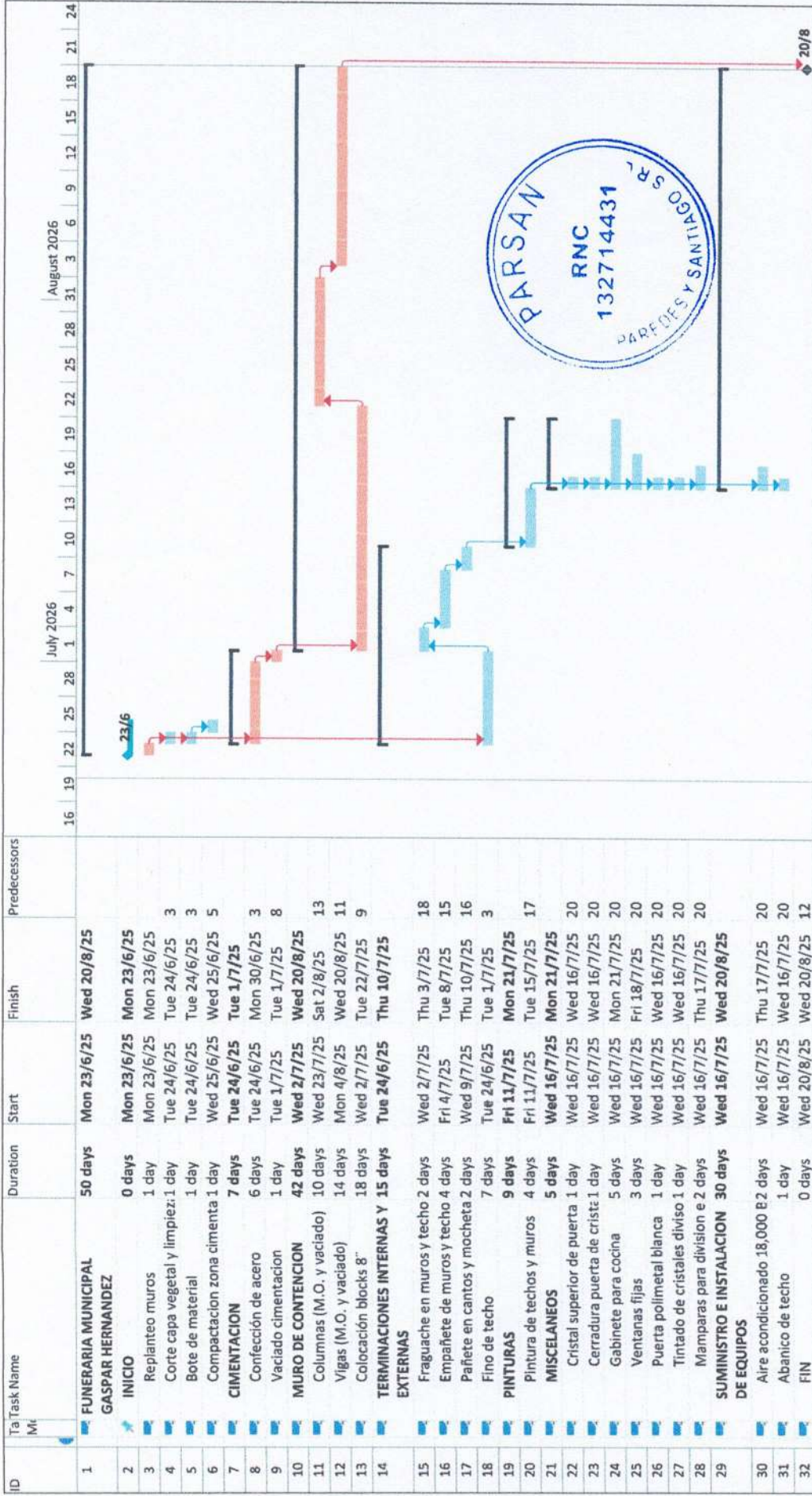
Entregables: Funeraria operativa y entregada oficialmente.



SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras
PRESUPUESTO FUNERARIA MUNICIPAL GASPAR HERNANDEZ

DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$PRECIO	SUB-TOTAL	TOTAL
1.0 PRELIMINARES					
1.1 Replanteo de la Edificación	50.00	MI	\$	-	\$ -
2.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.1 Corte Capa Vegetal y Excavación (1 Mts	90.00	M3	\$	-	
2.2 Bote de Material C / Equipos	112.50	M3	\$	-	
2.3 Compactación C / Equipos	112.50	M3	\$	-	\$ -
3.0 HORMIGON ARMADO					
3.1 Platea de Fundación, H = 30 Cms	32.40	M3	\$	-	\$ -
SUB - TOTAL FUNDACIONES					RD\$ -
MURO CONTENCION Y TERMINACIONES INTERNAS					
4.0 HORMIGON ARMADO					
4.1 Columna 20x40 Cms , CA1	10.00	M3	\$	-	
4.2 Viga Estructural V1E, 20x30 Cms	13.00	M3	\$	-	RD\$ -
5.0 MUROS DE MAMPOSTERIA					
5.1 Muros De Mamposteria 8" (C/M.O.C.)	170.00	M2	\$	-	RD\$ -
6.0 TERMINACIONES INTERNAS					
6.1 Fraguache	30.00	M2	\$	-	
6.2 Pañete de Techo	30.00	M2	\$	-	
6.3 Fino de Techo Plano	350.00	M2	\$	-	
6.4 Pañete en cantos y mochetes superiores	50.00	ML	\$	-	RD\$ -
7.0 PINTURAS					
7.1 Pintura de Muros	498.00	M2	\$	-	
7.2 Pintura de Techos	350.00	M2	\$	-	RD\$ -
8.0 PUERTAS Y VENTANAS					
8.1 Cristal faltante a parte superior de puerta	4.50	Ft2	\$	-	
8.2 cerradura puerta cristal	2.00	UD	\$	-	
8.3 Gabinete de Pared en metal	6.00	Ft	\$	-	
8.4 Ventanas Fijas	47.00	Ft2	\$	-	
8.5 Puerta polimetálica blanca	1.00	UD	\$	-	
8.6 Tintado cristales divisorios de salones	200.00	Ft2	\$	-	
8.7 Mamparas para inodoros	4.00	UD	\$	-	RD\$ -
9.0 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS					
9.0 Aire acondicionado 18,000 BTU	3.00	UD	\$	-	
9.0 Abanico de techo	4.00	UD	\$	-	RD\$ -
SUB - TOTAL					RD\$ -
COSTO SUB- TOTAL					RD\$ -
10.0 INDIRECTOS					
10.1 Dirección Técnica	10.00%		RD\$	-	
10.2 ITBIS	18.00%		RD\$	-	
10.3 Gastos Administrativos	2.50%		RD\$	-	
10.4 Seguros y fianzas	4.35%		RD\$	-	
10.5 Transporte	3.00%		RD\$	-	
10.6 CODIA	0.10%		RD\$	-	
10.7 Pensión y jubilación	1.00%		RD\$	-	RD\$ -
COSTO TOTAL					RD\$ -





**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
IVAN JOSE PAREDES POLANCO ***** portador(a) de la Cédula
de Identidad Electoral No. **40226656607**, es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. **49168**, Exequatur No. **509**, de fecha **09/09/2024**
de profesión **INGENIERO CIVIL**.

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 21 días
del mes de Mayo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587
Presidente CODIA